

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Según la nueva ley educativa, Decreto 107/2022, de 5 de agosto del Consell, por la cual se establece la ordenación y el currículum de la Educación Secundaria Obligatoria, será la evaluación de las competencias específicas de la materia las que determinarán la nota del alumno/a y las que serán adquiridas a partir de unos determinados saberes básicos, es decir, de los conocimientos, las destrezas y las actitudes que constituyen los contenidos de las materias.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE 1: Multilingüismo e interculturalidad
- CE 2: Comprensión oral
- CE 3: Comprensión escrita
- CE 4: Expresión oral
- CE 5: Expresión escrita
- CE 6: Interacción oral y escrita
- CE 7: Mediación oral y escrita

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Para comprobar el desarrollo de estas competencias específicas, se tendrán en cuenta diferentes y múltiples instrumentos de evaluación, así como la observación directa del proceso de aprendizaje del alumno/a. Algunos de los instrumentos de evaluación que la profesora podrá utilizar son: pruebas objetivas, cuaderno del alumno/a, trabajos, presentaciones (orales o escritas), proyectos, participación e interés en clase entre otros aspectos

Se trabajarán y evaluarán utilizando diversos instrumentos las diferentes situaciones de aprendizaje planteadas por el profesorado, utilizando como herramienta el libro de texto, el libro de lectura obligatoria en la primera y segunda evaluación y otros recursos didácticos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación será continua, formativa, integradora, diferenciada y por competencias y tendrá por objetivo la consecución de los objetivos generales de etapa y las competencias claves previstas en el perfil de salida.

Respecto a las situaciones de evaluación, cualquier expresión del conocimiento del alumnado es evaluable, es decir, las mismas situaciones de aprendizaje nos aportarán datos que facilitan un adecuado seguimiento del proceso de enseñanza aprendizaje. Se emplearán diferentes rúbricas para la evaluación. Por ello, el papel de la evaluación es esencial y tendrá que estar presente en toda situación de aprendizaje, en la cual se destacará su dimensión formativa y formadora y tendrá especial relevancia la autoevaluación y la coevaluación.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

El grado de logro de las competencias específicas se traducirán y se concretarán al final de la evaluación en una nota cuantitativa y cualitativa, que recogerá el resultado de cada instrumento de evaluación del alumno/a, del producto final de la situación de aprendizaje, de diversas actividades o pruebas, así como de los registros de la observación directa que la profesora efectúe sobre la evaluación de cada uno de ellos.

Todo esto queda estructurado en el planteamiento de situaciones de aprendizaje y otros tipos de actividades y pruebas que el profesorado encuentre conveniente en relación a las características propias del grupo y a las cuales se irá adaptando durante el curso, según su evolución. El objetivo principal de esta asignatura es ayudar al alumnado a superar sus dificultades en la materia y a alcanzar el nivel competencial de 4º ESO.

La calificación final del curso dependerá en primer lugar y dado que la evaluación es continua, de que se supere la última evaluación.

CORRECCIÓN DE EJERCICIOS

El alumnado que utilice libros de texto usados tendrá que proceder al inicio del curso al completo borrado de los ejercicios que estén completados en los mismos. El profesorado comprobará que así se ha hecho y tomará nota. En caso de no hacerlo, el valor que se asignará a las tareas será de 0.

ASISTENCIA Y FALTAS

Las actividades complementarias SON OBLIGATORIAS, por lo que, en caso de no asistir por causa justificada, el alumno/a deberá presentar un trabajo sustitutivo relacionado con dicha actividad.

Si un alumno/a **no pudiera asistir a un examen o entregar un trabajo en la fecha señalada**, el profesor/a decidirá la manera de recuperarlo, si lo cree conveniente y dependiendo, entre otros, del tipo de justificación aportada, que deberá ser entregada al profesorado por escrito (no por comunicación electrónica) en un plazo máximo de tres días tras la incorporación del alumno/a al centro.

Quedo enterado/a del sistema de evaluación y calificación de la asignatura de Inglés.

Nombre del alumno/a.....

Alicante, __ de septiembre de 2024

Fdo. Padre, madre, tutor/a

